



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 3800/19

ACTA N° 227, de fecha 17 de diciembre de 2019.

VISTO: La necesidad de renovar a los docentes que cumplen funciones de Coordinadores en los centros educativos y anexos;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente renovar en sus funciones a los docentes que se mencionan, para desempeñarse a partir del 1°/03/20;

ATENTO: a lo expuesto;

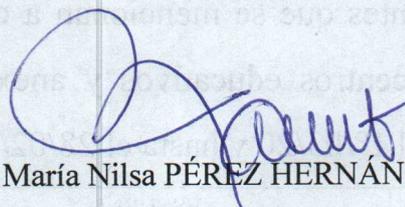
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Designar a los docentes que se mencionan a continuación, en funciones de Coordinadores de los centros educativos y anexos con la carga horaria que corresponde, a partir del 1°/03/20 y hasta el 28/02/21:

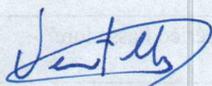
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	ESCUELA	ANEXO	Hs
CASTET, Gisel	2.532.637-0	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón		15
CONSTENLA, Patricia	1.969.428-4	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón		15
DE MELLO, Gonzalo	4.488.044-8	Escuela Técnica Las Piedras 2	Obelisco	20
ECHEVERRÍA, María	4.294.933-9	Escuela Técnica de Tala	Casupá	20
FOSSA, Sabrina	4.521.735-3	Escuela Técnica Paso de la Arena	La Casona	20
GONZÁLEZ, Guillermo	3.601.731-8	Escuela Técnica Paso de la Arena	La Casona	20
IVALDI, Andrea	3.120.968-4	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón	Barrio Conciliación - Centro Bosco (MTOB)	20
PINTADO, Mariana	4.378.215-8	Escuela Técnica de San Antonio	San Jacinto	15
PINTADO, Mariana	4.378.215-8	Escuela Técnica de San Antonio	Santa Rosa	15

SANTURIO, Jessibel	3.112.802-7	Escuela Técnica Las Piedras 2	San Marcos	20
SILVA, Lourdes	2.890.123-8	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón	Barrio Conciliación	20
TOLEDO, Sergio	3.313.972-5	Escuela Técnica de Pando	Suárez	30

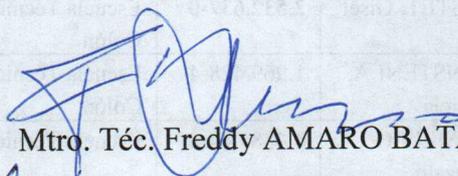
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los centros educativos correspondientes, a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Educación Básica y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/ym